

Gobierno de la Provincia de Córdoba  
MINISTERIO DE GESTIÓN PÚBLICA

En la Ciudad de Córdoba, a los 13 días del mes de Enero del año Dos Mil Quince, siendo las 14:00 hs, se reúnen en las oficinas del Área Contrataciones de la Dirección General de Coordinación Operativa, los representantes del Ministerio de Gestión Pública, Srta Gabriela Decima Fariñas en representación de la Dirección General de Coordinación Operativa, Ab. Valeria Brain por la Dirección General de Asuntos Legales y el Ing. Ignacio Gei por la Secretaría de Innovación de la Gestión Pública, miembros integrantes de la Comisión de preadjudicación que atenderá las propuestas presentadas a la Licitación pública para la Adquisición e Instalación de Relojes Biométricos en Establecimientos Escolares de Córdoba Capital y el Interior de la Provincia de Córdoba y la Provisión de un Servicio de Soporte del Sistema de Control Biométrico, autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 001375/14.---- Luego de estudiar las propuestas presentadas según consta en el Acta de Apertura de fecha 09/01/2015, y considerando: -----

Que el día 09/01/2015 se realiza la apertura de los Sobres Presentación, reservándose los sobres oferta para su apertura el día 13/01/2015 bajo la condición de cumplimentar las exigencias correspondientes respecto de los Sobres Presentación según constan en los pliegos que rigen la licitación pública de marras.-----

Que en dicha oportunidad las firmas **N.T.B. S.A., GRUPO GALMES S.R.L y XNATIVA TECHNOLOGY S.A** presentan sus respectivos Sobres Presentación.-----

Que tras el análisis Técnico y Legal por parte de esta comisión de Preadjudicación se determina que sólo las firmas **N.T.B. S.A. y XNATIVA TECHNOLOGY S.A** cumplimentan los requisitos de admisión y por lo tanto se procederá posteriormente a la apertura del Sobre Oferta por ella presentada.-----

Que por otra parte, la firma **GRUPO GALMES S.R.L**, respecto al Sobre Presentación por ella presentada no cumplimentó los puntos 16.1.C.1.a, 16.1.C.1.b.3, 16.1.C.2 y 16.1.E del Anexo I del Pliego de Condiciones Generales y Particulares, razón por la cual se procedió a rechazar dicha oferta, lo que motivo que a posteriori su Sobre Oferta no fuera abierto.-----

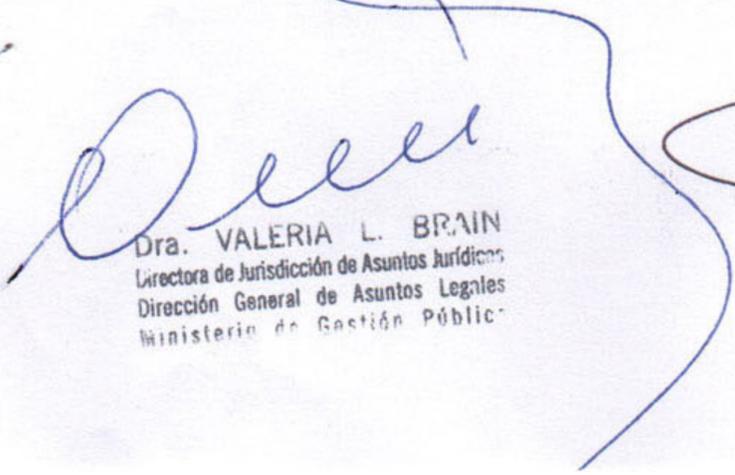
Que, como consecuencia de lo dicho anteriormente, el día 13/01/2015 se procedió solamente a la apertura de los Sobres Ofertas de las firmas **N.T.B. S.A. y XNATIVA TECHNOLOGY S.A** -----

En función de todo ello, es que esta Comisión aconseja lo siguiente: -----

**PRIMERO: RECHAZAR** la oferta presentada por la firma **GRUPO GALMES S.R.L** al Renglón único por no cumplimentar con los puntos 16.1.C.1.a, 16.1.C.1.b.3, 16.1.C.2 y 16.1.E del Anexo I del Pliego de Condiciones Generales y Particulares.-----

**SEGUNDO: DESESTIMAR** la oferta presentada al Renglón único por la firma **XNATIVA TECHNOLOGY S.A.** por no presentar precio conveniente al Estado Provincial.-----

  
GABRIELA DECIMA FARIÑAS  
CONTRATACIONES  
DIR. GRAL. DE COORD. OPERATIVA  
MINISTERIO DE GESTION PUBLICA

  
Dra. VALERIA L. BRAIN  
Directora de Jurisdicción de Asuntos Jurídicos  
Dirección General de Asuntos Legales  
Ministerio de Gestión Pública

  
IGNACIO R. GEI  
Subsecretario de Tecnologías  
de la Información  
Ministerio de Gestión Pública